



RESOLUCION No. 0346-AD-82

Lima, 13 de JULIO de 1982

CONSIDERANDO:

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM y Decreto Supremo Nº - 002-82-PCM de fecha 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTISEIS SOLES ORO (S/. 131,326.00), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Mayo y Junio por los servidores del Programa 1361, según detalle que obra en el expediente adjunto.

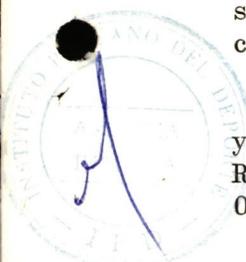
Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica - 01.06 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Pago de horas extraordinarias correspon
dientes a los meses de mayo y junio/82

INFORME N° 236-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Por disposición de la Jefatura del IPD, los trabajadores - del Programa 1361 que aparecen en el Cuadro de Resumen que forma parte del presente Informe, realizaron trabajos extra ordinarios por necesidades del servicio, en los meses de ma yo y junio del presente año.

Que, la Unidad de Personal de la OCA, encargada de velar por la adecuada aplicación de dicha remuneración ha realizado el cálculo correspondiente, el mismo que asciende a CIENTO TREIN TIUN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS SOLES ORO (S/. 131,326.00).

- 2.- Esta Oficina estima procedente aprobar el proyecto de Resolu ción que se adjunta, de conformidad con lo dispuesto por el D.L. 22404; D.S. N° 005-81-PCM y D.S. 002-82-PCM.

Lima, 12 de julio de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy

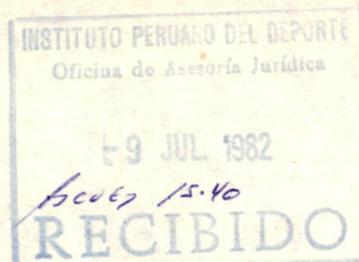


[Handwritten signature]
FRANCO ZULETA PIZARRO
ABOGADO
R.S. 9328



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 125-OCA-82



A : Director Ejecutivo
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración
ASUNTO : Proy. de Res. autorizando pago de horas extra
ordinarias, Meses : Mayo y Junio de 1982
FECHA : Lima, 09 de Julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle un Proyecto de Resolución, por el cual se autoriza el pago de S/. 131,326.= CIENTO TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTISEIS SOLES ORO Y 00/100, por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante los meses de Mayo y Junio de 1982, por los servidores del Programa 1361, según detalle adjunto al proyecto antes mencionado.

Asimismo, comunico a Ud., que el Proyecto de Resolución arriba indicado está de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, D.L. 22404 Ley General de Remuneraciones, D. S. N° 005-81-PCM y D.S. 002-82-PCM, de fecha 14-1-82.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gm.

Inc. : Inf. 197-UP-82
Proy de Res.
Mem. N° 103-JEF-IPD
" " 010-JEF-IPD
" " 060-JEF-IPD

cc. Personal



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 197-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias
Meses: Mayo y Junio 1982

FECHA : Lima, 6 de Julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1361 correspondiente a los meses de Mayo y Junio del año en curso, por un total de CIENTO TREINTA Y UN MIL - TRECIENTOS VEINTISEIS SOLES ORO (S/. 131,326).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el referido pago de horas extraordinarias y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.06 del Programa 1361 correspondiente al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

En consecuencia, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

ADJ.:
-1 Folder con
antecedentes.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.



R. 346-AD-82

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

PROGRAMA 1361 - ACTIVIDAD 1361.0.01

Nº Tarj.	Trabajador	G.S-G.	Mes	Horas	M o n t o
056	WONG CONCA, David	IV -5	Mayo-82	20 h.	S/. 8.840
056	WONG CONCA, David	II -5	Jun -82	50 h.	28,850
058	CESPEDES SAMAME, Walter	II -5	Mayo-82	20 h.	11,540
058	CESPEDES SAMAME, Walter	II -5	Jun -82	50 h.	28,850
098	TALAVERA RUIZ, Máximo	V -4	Jun -82	49 h.	18,326
	MEDINA TENORIO, Leonel	V -3	Jun -82	90 h.	34,920
				Total	: S/. 131,326

R E S U M E N

PROGRAMA 1361 S/. 131,326

T O T A L : S/. 131,326

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.

UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA